



Sistemas Integrales y Desarrollo Agropecuario S. A. de C. V. SOFOM ENR

EDUCACIÓN FINANCIERA

EDUCACION FINANCIERA



CONOCE Y CONTRATA LOS TIPOS DE
CREDITO QUE OFRECEMOS

PRODUCTOS DE CREDITO Y REQUISITOS

EDUCACION FINANCIERA

QUE ES EL CREDITO:

- El crédito es un préstamo de dinero que el Banco, la Financiera o otra Institución bancaria otorga a su cliente, con el compromiso de que en el futuro, el cliente devolverá dicho préstamo en forma gradual mediante el pago de cuotas o en un solo pago y con interés adicional que compensa al Banco, a la Financiera o otra Institución por todo el tiempo que no tuvo ese dinero.
- Con el crédito al cliente le permite disponer de una cantidad de dinero para la adquisición de bienes y servicios.

Ahora bien, no cualquier persona puede tener acceso a un crédito bancario. Para ello debe cumplir con ciertos requisitos, siendo los principales contar con antecedentes comerciales y crediticios adecuados y demostrar ingresos actuales y posteriores de la ó las actividades lícitas que le permitan atender de manera adecuada la DEUDA que va a contraer.

TIPOS DE CRÉDITOS

- CREDITO DE HABILITACION O AVIO
- CREDITO EN CUENTA CORRIENTE
- CREDITO REFACCIONARIO
- CREDITO SIMPLE (MICROCREDITO)



CONDICIONES DE CRÉDITO

PLAZO	HASTA 24 MESES	5 AÑOS	3 AÑOS	HASTA 12 MESES
TASA	19% ANUAL	19% ANUAL	19% ANUAL	4% MENSUAL
DESTINO	CAPITAL DE TRABAJO	INVERSIONES FIJAS	CAPITAL DE TRABAJO	CAPITAL DE TRABAJO A CORTO PLAZO
GARANTIA	HIPOTECARIA RELACION 2 A 1	HIPOTECARIA RELACION 2 A 1	HIPOTECARIA RELACION 2 A 1	HIPOTECARIA RELACION 2 A 1
COMISION	2% MAS IVA SOBRE EL MONTO DE CREDITO	2% MAS IVA SOBRE EL MONTO DE CREDITO	2% MAS IVA POR CADA DISPOSICION QUE HAGA O REALICE EL ACREDITADO	NO APLICA
GARANTIA LIQUIDA	10% SOBRE EL MONTO DE CREDITO	10% SOBRE EL MONTO DE CREDITO	10% POR CADA DISPOSICION QUE HAGA O REALICE EL ACREDITADO	10% SOBRE EL MONTO DE CREDITO

CRÉDITO DE HABILITACIÓN O AVÍO

- Apoyar el capital de trabajo requerido y otros gastos directos para la producción, comercialización, industrialización y servicios. Financiar los costos de operación y mantenimiento de las diferentes líneas de producción; agrícola, ganadera, forestal, comercio y servicios, atendiendo a las necesidades reales de financiamiento que cumplan con los requisitos de la Institución.



Dentro de los siguientes sectores:

- 1. Primario
- 2. Industrialización.
- 3. Comercialización.
- 4. Servicios



DESTINO HABILITACIÓN O AVÍO

- Financiar los costos de cultivo y/o mantenimiento de actividades agrícolas, pecuarias, transformación, comercio y servicios.
- Se habilita ciclo por ciclo y línea por línea de producción.



IMPORTE DEL FINANCIAMIENTO

El que se determine con base en el estudio de viabilidad correspondiente, sin que rebase los límites establecidos por la regulación aplicable.

Plazo para financiamientos de Habilitación o Avío.

Mínimo de 6 meses y Máximo 24
meses.



FORMA DE PAGO

- **Habilitación o Avío:** Su recuperación se programa para el final del ciclo financiado con el ingreso obtenido por la venta del producto.
- **Pagos:** Capital e intereses en una sola amortización al vencimiento del crédito, o con pagos de capital e intereses de forma mensual, bimestral, trimestral, semestral y al vencimiento según lo determine la capacidad de pago del proyecto de inversión.

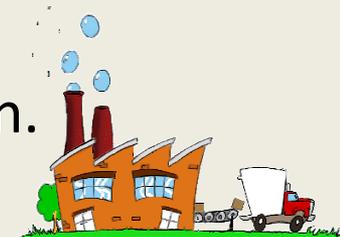


CRÉDITO DE HABILITACION O AVIO EN CUENTA CORRIENTE

- Apoyar o facilitar el financiamiento que se otorga para cubrir necesidades de capital de trabajo bajo un contrato de crédito revolvente con destino específico, como adquisición de insumos materias primas y materiales, pago de jornales, salarios y otros gastos directos de producción.

Dentro de los siguientes sectores:

- 1. Primario
- 2. Industrialización.
- 3. Comercialización.
- 4. Servicios



Cuenta
Corriente

DESTINO HABILITACION O AVIO EN CUENTA CORRIENTE

- En la solicitud de crédito se debe de indicar la actividad a desarrollar en cada uno de los ciclos, es decir, el destino para el cual se está otorgando el financiamiento para conocer y dar seguimiento a la aplicación de recursos.
- Financiamiento de corto plazo mediante el cual su empresa puede disponer en forma revolvente del saldo disponible de su línea de crédito.

IMPORTE DEL FINANCIAMIENTO

El que se determine con base en el estudio de viabilidad correspondiente, sin que rebase los límites establecidos por la regulación aplicable.

Plazo para financiamientos de Crédito de Habilitación o Avío en Cuenta Corriente.

Máximo tres años.



FORMA DE PAGO



Los plazos de amortización se determinarán con base en el estudio de viabilidad, considerando lo siguiente:

- El plazo de amortización estará de acuerdo al ciclo productivo de la empresa habilitada, sin que el plazo máximo por ciclo o disposición exceda de 2 años, excepto los financiamientos destinados a la actividad comercial, en los que no debe exceder de 180 días naturales por disposición. En el caso de capital de trabajo el plazo máximo es de 3 años.
- El vencimiento de la última disposición no podrá rebasar el plazo de la línea autorizada con 180 días antes del vencimiento de la línea.



CREDITO REFACCIONARIO

- Capitalizar a las empresas, a través de bienes de capital como inversiones fijas recuperables a mediano y largo plazo, ajustables a sus ciclos productivos.
 - Apoyar tanto la adquisición de maquinaria y equipo, así como las inversiones fijas y píce de cría, con recuperación a mediano y largo plazo (hasta 5 años) encaminados a apoyar proyectos rentables.
- Dentro de los siguientes sectores:
 - 1. Primario
 - 2. Industrialización.
 - 3. Comercialización.
 - 4. Servicios.



DESTINO REFACCIONARIOS

- Apoyar tanto la adquisición de maquinaria y equipo, así como las inversiones fijas y/o bienes de capital o de consumo duradero, con recuperación a mediano y largo plazo encaminados a apoyar proyectos rentables.



IMPORTE DEL FINANCIAMIENTO

El que se determine con base en el estudio de viabilidad correspondiente, sin que rebase los límites establecidos por la regulación aplicable.

Plazo para financiamientos Refaccionario.

Máximo cinco años.



FORMA DE PAGO

- Refaccionario: Capital e intereses en una sola amortización al vencimiento del crédito, o con pagos de capital e intereses de forma mensual, bimestral, trimestral, semestral, anual y al vencimiento según lo determine la capacidad de pago del proyecto de inversión, sin exceder un plazo mayor a un año para su primer pago de capital e intereses.



REQUISITOS PARTICULARES QUE DEBERÁN REUNIR LOS ACREDITADOS

- ❖ Ser mayores de edad, sin exceder de los 60 años (Persona Física).
- ❖ Estar legalmente constituido (Persona Moral).
- ❖ Evidenciar referencias personales y comerciales.
- ❖ En caso de contar con estados financieros éstos deben tener razones financieras adecuadas.
- ❖ Que la unidad productiva sea rentable e lícita (no actos o delitos contra la salud o actividades contrarias a las leyes y a las buenas costumbres así como las que propicien la desintegración familiar).
- ❖ Tener acceso a mercados.
- ❖ Contar con instrumentos de dispersión de riesgos (coberturas de precios, seguros, fondos de garantía, otros) en caso de existir.



VENTAJAS Y DESVENTAJAS PARA ACCEDER AL FINANCIAMIENTO

• VENTAJAS

- ❖ Tasa de interés fija anual.
- ❖ Intereses sobre saldos insolutos (parte de la deuda no cubierta en una fecha dada).
- ❖ Contratación de seguro.
- ❖ Tiempo de autorización del crédito.
- ❖ Sin costo por elaboración de proyectos de su crédito.

• DESVENTAJAS

- ❖ Costo por inscripción de contratos de crédito sin importar el monto financiado.
- ❖ Costos por ratificación de firmas de contrato.
- ❖ Costo por pago de comisión por apertura de crédito.
- ❖ Costo por consulta al buro de crédito.
- ❖ Aportación de Garantía Líquida.

NUESTRA INSTITUCION FINANCIERA, LOS BANCOS Y FINANCIERAS



Al igual que los bancos y otras financieras, las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (SOFOM) como nosotros, se solicitan ciertos requisitos para poder otorgar un crédito, esto puede variar dependiendo si se trata de una persona física (PF), persona física con actividad empresarial (PEFA) o persona moral (PM), los que se presentan aquí son los generalmente aceptados.

Los tipos de crédito autorizados se formalizan por medio de un contrato de adhesión o de crédito que es el mismo documento, el cual lo puede consultar en internet en la pagina de la CONDUSEF en el registro de contratos (RECA) en el siguiente enlace:
<http://e-portalif.condusef.gob.mx/reca/index.php>

El contrato de adhesión o de crédito se formaliza ratificando firmas ante un notario público y se registra en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la jurisdicción donde se encuentre inscrito el inmueble(s) ofrecido(s) en garantía del financiamiento. Acompañado de la firma del(los) pagaré(s) que amparan el contrato.

Los bienes que constituyan en garantía hipotecarias deben tener un valor de por lo menos dos veces la cantidad otorgada en crédito.



REQUISITOS PARA INTEGRAR EL EXPEDIENTE

<u>ORIGINAL Y COPIA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:</u>				
		Persona física	Persona Física con actividad empresarial	Persona moral
1	Identificación oficial vigente con fotografía (Credencial del IFE, Cartilla Militar o Pasaporte).	X	X	
2	Acta de Nacimiento.	X	X	
3	CURP .	X	X	
4	Comprobante de domicilio, reciente, que no tenga más de dos meses de antigüedad (Recibo Telefónico, constancia de domicilio) que tenga dirección.	X	X	
5	En caso de ser casado el acreditado y/o aval: Acta de Matrimonio, además de Identificación oficial, CURP y Acta de Nacimiento de su conyugue.	X	X	
6	Escritura y/o Título de Propiedad del bien ofrecido en garantía con Certificado de Libertad de Gravamen (con antigüedad no mayor a 60 días), en caso de existir Aval deberá traer los mismos requisitos que el solicitante.	X	X	
7	Boleta predial del año en curso de lo ofrecido en garantía.	X	X	
8	Comprobacion de la actividad a financiar.	X	X	
9	Seguro de la actividad a financiar.	X	X	
10	Cedula de identificacion fiscal, en caso de contar con dicho documento.	X	X	

		Persona física	Persona Física con actividad empresarial	Persona moral
11	Firmar Solicitud de Crédito y Autorización de búsqueda en Sociedades de Información Crediticia.	X	X	
12	Acta constitutiva inscrita en los registros correspondientes (De la Propiedad y del Comercio y RAN) con las modificaciones y alcances que se hayan realizado.			X
13	Acta en la que conste la designación de sus representantes legales o poder del representante legal, debidamente protocolizado.			X
14	Comprobante de domicilio fiscal y comercial de la sociedad.			X
15	Acta de asamblea donde se decide solicitar el crédito.			X
16	Certificado de libertad de gravamen de la sociedad.			X
17	Estado de cuenta bancario			X
18	Relación de beneficiarios del crédito incluyendo el monto con el que participaran.			X
19	Para cada socio que participara en el crédito. <ul style="list-style-type: none"> • Identificación oficial vigente (IFE, Pasaporte, Cartilla de Servicio Militar). • Acta de nacimiento. • Curp. • Comprobante de domicilio no mayor a 60 días. 			X
20	Garantía real y/o hipotecaria con valor mínimo de 2 a 1 con respecto al monto de crédito solicitado (Título de Propiedad, Escritura pública).			X

		Persona física	Persona Física con actividad empresarial	Persona moral
21	En caso de tener aval: <ul style="list-style-type: none"> • Identificación oficial vigente. • Acta de nacimiento. • Curp. • Comprobante domiciliario no mayor a 60 días (Recibo Telefónico, constancia de domicilio) 			X
22	En caso de estar casado el aval: <ul style="list-style-type: none"> • Acta de matrimonio. • Identificación oficial vigente cónyuge aval. • Acta de nacimiento cónyuge aval. • Curp cónyuge aval. • Comprobante domiciliario cónyuge aval no mayor a 60 días. 			X
23	Certificado de libertad de gravamen del bien ofrecido en garantía.			X
24	Boleta predial del año en curso de lo ofrecido en garantía.			X
25	Comprobación del total de superficie con la que cuenta la empresa, ya sea propia o rentada. Si es rentada, sustentar con contratos correspondientes sellados por autoridad competente.			X
26	Solicitud de aseguramiento del equipo a comprar o de la superficie que cubra la amortización, o a decisión del solicitante de toda la superficie con que cuenta.			X
27	Dos referencias comerciales que incluyan teléfono, dirección, años en relación, y tipo de relación			X
28	Referencia bancaria que incluyan teléfono, dirección, años de relación.			X
29	Cedula de Identificación Fiscal RFC o alta en el SAT			X
30	Estados financieros con relaciones analíticas, anuales y parciales.			X

COSTOS DE ACCESO AL CREDITO

COSTOS		Persona física	Persona Física con actividad empresarial	Persona moral
1	Consulta en la Sociedad de Información Crediticia con costo de \$50, se aportara el día que realice su solicitud.	X	X	
2	Garantía Liquida del 10% sobre el monto del crédito, misma que es obligatoria ser depositada antes de la ministracion del crédito, cuando ha sido autorizado.	X	X	
3	Pagar costo de Apertura de Crédito del 2% + IVA con base en el monto solicitado, el mismo día de la ministración de su crédito (una vez autorizado el credito)	X	X	X
4	Ratificación de Firmas Notario Público, el que aplique	X	X	X
5	Cubrir costo notarial del contrato el cual se determina según las condiciones del crédito, realizandose el pago el día de la ministracion.	X	X	X
6	Certificado de Libertad de Gravamen de los bienes ofrecidos en garantía, en su caso se incluye a la Sociedad	X	X	X
7	Certificado de Gravamen de la(s) garantía(s)	X	X	X
8	Avalúo del bien ofrecido en garantía	X	X	X
9	Pago de consulta en las Sociedades de Informacion Crediticia (con costo de \$232.00)			X
10	Consulta en las Sociedades de Información Crediticia con costo de \$50 para cada integrante del Consejo de Administracion, se aportara el día que realice su solicitud.			X
11	Ratificación de Firmas del Apoderado Legal por cancelación de Hipoteca, incluye la Persona Moral			X
12	Cancelación de Hipoteca, en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio			X

SEGUROS

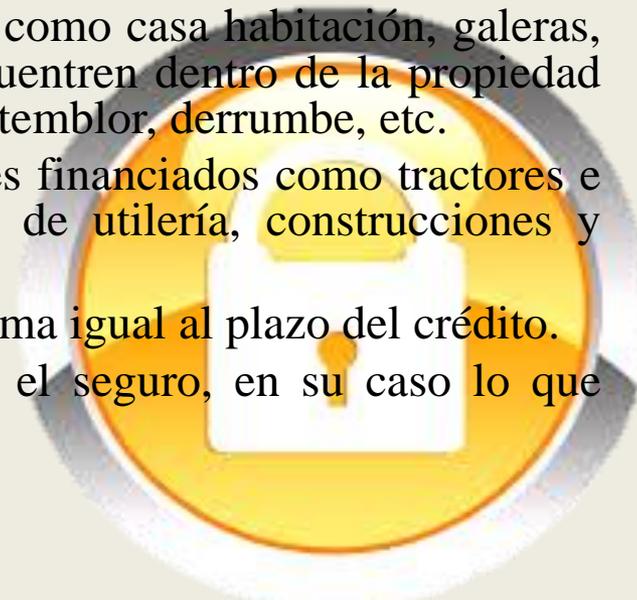
¿Qué seguros se contratan?

Al adquirir un crédito la mayoría de las instituciones que lo otorgan requieren al acreditado o cliente la contratación de seguros de acuerdo al tipo de crédito para proteger el patrimonio del acreditado y de la SOFOM:

- Seguro Agrícola: Seguro obligatorio para proteger las inversiones realizadas en los cultivos contra los riesgos más frecuentes de la zona por helada, granizo, tromba, exceso de humedad, falta de piso, vientos huracanados, etc.
- Seguro Ganadero: Seguro obligatorio para proteger al ganado de la raza que se trate, contra enfermedades, por traslado y adaptación.
- Seguro Inmuebles: Los bienes ofrecidos en garantía como casa habitación, galeras, bodegas, instalaciones de diferente tipo que se encuentren dentro de la propiedad que garantiza el crédito contra riesgo de inundación, temblor, derrumbe, etc.
- Seguro de Maquinaria y Equipo: Asegurar los bienes financiados como tractores e implementos agrícolas, vehículos de transportes o de utilería, construcciones y maquinaria industrial, sistemas de riego, etc.

Los seguros deben ser contratados por una vigencia mínima igual al plazo del crédito.

Para microcrédito o crédito simple; No es obligatorio el seguro, en su caso lo que determine el Comité de Crédito de Mayores o Menores.



¿EL SEGURO SE INCLUYE EN EL CRÉDITO O ES UN COSTO ADICIONAL?

El importe del seguro puede considerarse dentro del financiamiento del crédito y se paga durante la vigencia de mismo con los intereses generados.

El acreditado lo puede pagar por su cuenta.

Es importante considerar que al contratar un crédito no solo se compare las características del crédito, sino también considerar los seguros.



SEGUROS COBERTURAS Y EXCLUSIONES

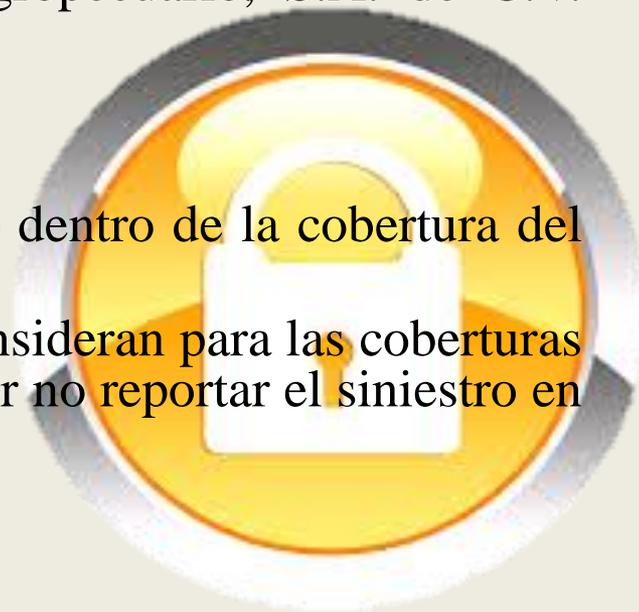
Coberturas:

Los seguros a contratar por el cliente para proteger las inversiones y cumplir con la clausula del contrato que es una obligación del acreditado, deberá de ser con la cobertura amplia, es decir que el seguro a contratar cubra el monto del proyecto o en su caso el monto ministrado más intereses, trámite que debe realizar el propio cliente, dejando en la póliza de seguro como beneficiario preferente a Sistemas Integrales y Desarrollo Agropecuario, S.A. de C.V. SOFOM ENR.

Exclusiones:

Una exclusión es aquel riesgo que no esta incluido dentro de la cobertura del seguro.

Las exclusiones que las Instituciones de seguros consideran para las coberturas son las que les mencionan antes de contratarlo, y por no reportar el siniestro en tiempo y forma en el plazo establecido en la póliza.



¿DOCUMENTOS QUE DEBO RECIBIR?

La documentación que se debe recibir al contratar un seguro, es la póliza, debiendo revisar que la cobertura del seguro sea la contratada (concepto de inversión, superficie, cabezas, unidades, monto asegurado, fecha de inicio y fecha de termino de la vigencia de la póliza, y las exclusiones), que el beneficiario preferente sea Sistemas Integrales y Desarrollo Agropecuario, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.

En términos generales podemos señalar que la póliza es el documento en donde se plasman los derechos y obligaciones de lo que intervienen en la contratación de un seguro. Es importante aclarar que el término póliza que sí considera la solicitud del seguro y la aceptación del riesgo, condiciones generales y endosos.

¿QUÉ HACER SI OCURRE UN SINIESTRO?

Dar aviso a Sistemas Integrales y Desarrollo Agropecuario, S.A. de C.V., SOFOM E.N.R., con quién se contrato el crédito y a la aseguradora sobre el siniestro que se haya presentado durante la vigencia de la póliza.

El cliente deberá darle seguimiento a su aviso de siniestro a la aseguradora, cuidando los tiempos y plazos para la supervisión de la aseguradora manteniendo informado a SIDESA de los avances en el trámite de la indemnización parcial o total, en su caso, recibirá orientación y apoyo del personal operativo o promotor de crédito que lo atendió y que le da seguimiento a su financiamiento hasta su pago total.

CRÉDITO SIMPLE (MICROCREDITO)

Crédito Simple (Microcrédito que por su plazo y frecuencia de pagos, se considera microcrédito, y debe ser para capital de trabajo y gastos relacionados con alguna actividad productiva, comercio o servicios.

Con monto Mínimo de \$50,000.00 y hasta un máximo de 15,000.00 Udi's por socio activo, se toma como base el valor de la UDI al cierre del año inmediato anterior (\$5.058731 al 31 de diciembre de 2013).



CRÉDITO SIMPLE (MICROCRÉDITO) ES PARA FINANCIAMIENTO A CORTO PLAZO

Crédito Simple (Microcrédito) es otorgado para financiar las necesidades de capital de trabajo en el corto plazo, mediante contratos y/o pagares con garantía hipotecaria y/o prendaria.



PAGARE No. 1/1 BUENO POR: \$ 11,043.39

En Mérida Yucatán a 22 de febrero de 2012

Debitamos y pagaremos incondicionalmente por este PAGARE a la orden de ALEJANDRO ALCOCER la cantidad de (SON: ONCE MIL CUARENTA Y TRES PESOS 39/100 M.N.)

Valor recibido a su orden en esta manifestación. Este pagaré firma parte de una serie del 1 al 1 y todos están sujetos a la condición de que, al no pagarse cualquiera de ellos a su vencimiento, serán exigibles todos los que le vinieren en número, además los ya recibidos desde la fecha de vencimiento de este documento hasta el día de su liquidación, causará intereses moratorios al tipo de 10.00 % mensual, pagadero en esta ciudad juntamente con el principal.

NOMBRE:
DIRECCION:
CIUDAD:
TELÉFONO:
ESTADO:

Pagare con Vencimiento el: 22 de abril de 2012

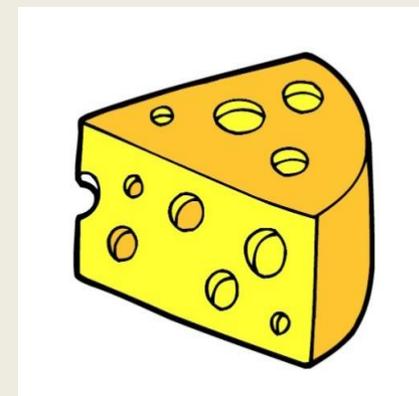
Acepto(amos)
FIRMA(S)

Número total de páginas: 1
Factor de zoom: 100%

DESTINO CRÉDITO SIMPLE (MICROCREDITO)

Financiar los costos de operación de las micro empresas, atendiendo a las necesidades reales de financiamiento que cumplan con la normatividad de nuestra Institución Financiera.

Para complementar el capital de trabajo en el desarrollo de pequeños negocios que se dediquen al comercio y otras actividades como talleres eléctricos, mecánicos, elaboración de quesos, carpinterías, etc.



PLAZO PARA FINANCIAMIENTOS CREDITO SIMPLE (MICROCRÉDITO)

Los plazos establecidos para este tipo de crédito podrán ser de 4, 6, 9 y 12 meses con pago de capital e intereses con amortizaciones constantes.

4
MESES

6
MESES

9
MESES

12
MESES

FORMA DE PAGO DEL MICROCRÉDITO

Capital e intereses en pagos con amortizaciones constantes del crédito, y que pueden ser quincenales o mensuales dependiendo de la capacidad de pago de cada cliente de acuerdo a su actividad productiva.



REQUISITOS DEL MICROCRÉDITO O CRÉDITO SIMPLE

1.- Identificación oficial vigente con fotografía (Credencial del IFE, Cartilla militar, o Pasaporte.	
2.- Acta de nacimiento.	
3.- CURP.	
4.- Comprobante de domicilio ,reciente, que no tenga mas de dos meses de antigüedad (recibo telefónico, constancia de domicilio) que tenga dirección.	
5.- En caso de ser casado el acreditado y/o el aval : Acta de matrimonio, además de identificación oficial, CURP, y acta de nacimiento de su conyugue.	
6.- Escritura y/o Titulo de Propiedad del bien ofrecido en garantía con Certificado de Libertad de Gravamen a créditos mayores de 30,000.00 , (con antigüedad no mayor a 60 días), en caso de existir aval deberá traer los mismos requisitos que el solicitante.	
7.- Boleta predial del año en curso de lo ofrecido en garantía.	
8.- Cedula de identificación fiscal, en caso de contar con dicho documento.	
9.- Firmar solicitud de crédito y autorización de búsqueda en Sociedades de Información Crediticia.	
10.- Consulta en la Sociedad de Información Crediticia con costo de \$50, se aportara el día que realice su solicitud.	

COSTOS DE ACCESO AL CRÉDITO

1.- Consulta en la Sociedad de Información Crediticia con costo de \$50.00, se aportará el día que realice su solicitud.



2.- Certificado de Libertad de Gravamen de los bienes ofrecidos en garantía.



VENTAJAS DEL MICROCRÉDITO O CRÉDITO SIMPLE:

- ✓ Cobro de intereses sobre el tiempo que ocupe el crédito, sin penalización por pago anticipado.
- ✓ No es grupal, puede ser individual.
- ✓ Puede realizar pagos quincenales o, mensuales.
- ✓ No se requiere de reuniones en grupo.
- ✓ Se autorizan a hombres y mujeres.
- ✓ Sin costo de comisiones por apertura de crédito, ratificación de firmas e inscripción de contrato.
- ✓ Sin costo por elaboración del proyecto.

DESVENTAJAS DEL MICROCRÉDITO O CRÉDITO SIMPLE:

- ✓ Deberán presentar garantías preferentemente hipotecarias.
- ✓ Tiempo de autorización.
- ✓ No se cuenta con el servicio de seguro de vida.



RECOMENDACIONES

Durante el Crédito

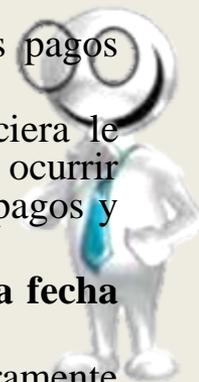
- El personal operativo, promotor de crédito o funcionarios de nuestra Institución Financiera y de las fuentes de fondeo realizan visitas periódicas de verificación y seguimiento de la aplicación de los recursos financiados, recabando el reporte de supervisión y seguimiento sobre la situación actual de la empresa.
- Dentro de las obligaciones de contrato de adhesión o de crédito en las obligaciones de hacer, debe de comprobar con facturas, notas de mostrador, recibos, póliza de seguro, etc., la compra de los insumos, materia prima, materiales de construcción, infraestructura, maquinaria y equipo que evidencien la aplicación de los recursos financiados.
- Puede realizar pagos anticipados a su crédito siempre y cuando este al corriente con los pagos exigibles.
- En un lapso de 90 días antes del vencimiento el personal de nuestra Institución Financiera le entregará aviso de vencimiento o de cobro y el estado de cuenta del mismo y/o próximo a ocurrir para su pago en tiempo y forma de acuerdo al contrato de adhesión o de crédito, tabla de pagos y pagaré(s).

¡Recuerda que si no recibes tu estado de cuenta, esto no te exenta de realizar el pago en la fecha contratada!.

- Cuando realizas un pago anticipado, este se aplica al último vencimiento, liquidando primeramente los intereses generados y posteriormente el capital.

¡No olvides que si realizas pagos anticipados no te exime de continuar realizando los pagos periódicos que estás obligado a cubrir!

El pagar a tiempo, es cuidar tu historial crediticio para futuros financiamientos.



ACLARACIONES

Se informa a nuestros acreditados y público en general que la **Unidad Especializada de Atención a Usuarios** de Sistemas Integrales y Desarrollo Agropecuario, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R., tiene como Titular a la siguiente persona con los siguientes datos:

LIC. VICTORIA HERNADNEZ HERNANDEZ

Titular de la Unidad Especializada de Atención a Usuarios
En Km 99.5 Carretera Federal Oriental – Nauta, sin número, Cuyoaco,
Puebla, Código Postal 73980.

Tel. 276 47 70779 y 276 47 70478, Extensión 122

Correo electrónico: vhernadnez@sidesa.net

En horario de atención al público de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 17:00 p.m. horario corrido.

Visite nuestra pagina en internet: www.sidesa.net

CAT: Costo Anual Total del 29.76% para crédito de habilitación o avío, cuenta corriente y refaccionarios.

CAT: Costo Anual Total del 49.28% para crédito simple (microcrédito).
«Para fines de información y de comparación « sin IVA.





SIDESA

**¡¡ ACERCATE A NOSOTROS, CONTAMOS
CON PRODUCTOS ADECUADOS PARA
QUE LLEVES A CABO TUS PROYECTOS
DE INVERSIÓN, AMPLIANDO ASÍ TUS
HORIZONTES DE CRECIMIENTO !!**

La Institución para su Constitución y Operación como SOFOM ENR, no requiere de autorización de la SHCP, está sujeta a la Supervisión de la CNBV, únicamente para efectos de lo dispuesto por el Artículo 56 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito.